

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.573 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de noviembre de 2013.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su partido judicial, los autos de juicio verbal número 1.573 de 2012, promovidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra don José Luis Barreno Antón, en situación de rebeldía procesal, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don José Luis Barreno Antón, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 663,44 euros, más intereses legales desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el día de hoy, e intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día de hoy hasta su completo pago; todo con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación de conformidad con el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Barreno Antón se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/568/14)

